

NOTA DE PRENSA 26/03/2021

JUZGADO INVESTIGA A DOS ALCALDES Y DOS JEFES DE POLICIA LOCAL

El Juzgado de Instrucción nº 2 de Massamagrell (Valencia) ha admitido a trámite la querrela de Juan Martí Mateos (agente de la Policía Local) contra Miguel Ballach (ex Alcalde de Massamagrell que continua en el negocio de la política), Julio Doménech del Ramo (ex Jefe de la Policía Local del mismo municipio), José Vicente Andreu Castelló (Alcalde de Albuixech), María Eugenia Hernández Gil de Tejada (Secretaria del mismo Ayuntamiento) y María José Gil Muñoz (Jefa de la Policía Local del mismo municipio), por los delitos de prevaricación, contra el derecho de los trabajadores, contra la integridad moral, descubrimiento y revelación de secretos, falsedad documental y pertenencia a banda criminal.

Los delitos se cometieron como represalias por denunciar corrupción ante CC.OO. y varios medios de comunicación en 2010.

El Juez Decano hizo caso omiso de que en la querrela se recusaban a tres jueces, a pesar de que los Juzgados de Massamagrell tienen cuatro juzgados de instrucción y lo repartió a un juzgado, cuyo titular, el juez Víxtor Manuel Capilla Cardona, era uno de los recusados. A pesar de ello, el juez no se ha inhibido como corresponde en derecho, tramitando la recusación que jurídicamente no es tal, sino sólo a efectos de reparto.

El Juzgado ha tardado cinco semanas en notificar este Auto de incoación, por el que se admite la querrela a trámite.

La querrela ha sido redactada por el equipo jurídico de la Asociación Nacional de Víctimas de los Profesionales del Estado de Derecho (ANVIPED) y firmada por un abogado de ANVIPED.

Los hechos denunciados forman parte de la reclamación presentada ante el Ministro de Justicia por los daños causados por estas represalias, en base a las normas europeas contra la corrupción, que arrancan en 1999.

Seguiremos informando de la tramitación de esta querrela y de la reclamación.

Javier Marzal

Presidente

www.anviped.org.es